



| | |
|-------------------------|--|
| Clase de proceso | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| Demandante | Sandra patricia Forero Forero |
| Demandado | Álvaro Garzón Fresneda |
| Radicación | 25 84 331 84 01 2020 00081 00 |
| Asunto | Corre traslado excepciones |
| Fecha de la providencia | Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) |

ASUNTO:

Reconózcase al abogado Mario Albeiro Robayo Garzón como apoderado del señor Álvaro Garzón Fresneda, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 443 del CGP numeral 1° del CGP, se da traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada por el termino de tres (10) días a la ejecutante, los cuales correrán a partir de la notificación del presente proveído.

NOTÍFIQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACON
Juez